

¿Cómo Solicitar Servicios de Educación Especial* Servicios Para Mi Hijo?

* La educación especial es una instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad.

¿Cuáles son mis derechos?

- » Los niños de 3 a 21 años son elegibles para ser evaluados y recibir servicios de educación especial.
- » Las escuelas públicas y autónomas deben brindarle educación especial sin costo alguno si su hijo califica.
- » Tiene derecho de pedirle a la escuela de su hijo que lo evalúe para educación especial.

¿Qué tiene que hacer la escuela?

- » Responda por escrito a su carta dentro de 30 días.
- » Si la escuela se niega a evaluar a su hijo, deben explicar cómo puede desafiar el rechazo de la escuela.
- » Si la escuela evalúa a su hijo, es necesario que desarrolle un Informe del equipo de evaluación (ETR).
- » Programe una reunión para discutir el ETR con usted.

¿Qué necesito hacer para que mi hijo sea examinado?

- » Pídale a la escuela de su hijo que le haga una prueba. Ponga su solicitud por escrito. Puede usar la carta modelo en este paquete para hacer su solicitud.
- » Ponga la fecha en la carta y guarde una copia para sus registros. Tome una fotografía usando su teléfono celular esa es una buena manera de hacer una copia.

¿Qué sucede si mi hijo califica para educación especial?

- » Su hijo recibirá un Plan de Educación Individualizado (IEP).
- » Su hijo debe ser reevaluado cada tres años.
- » Tiene derecho a solicitar que su hijo sea reevaluado antes.
- » Tiene derecho a solicitar una reunión del IEP en cualquier momento.
- » Los estudiantes de educación especial pueden tener protecciones especiales cuando enfrentan una suspensión o expulsión.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con todo o parte del IEP?

- » Escriba en lo que no está de acuerdo en el IEP.

¿Qué pasa si mi hijo tiene una discapacidad, pero no necesita un IEP?

- » Quizás su hijo necesite una adaptación o una modificación. Lea nuestra Hoja de información del Plan 504 para obtener más información.

Para solicitar ayuda legal gratuita, comuníquese con la Línea de Asistencia Legal:



GRATIS
(888) 534-1432



EN LÍNEA
www.LegalAidLine.org

ABLE ADVOCATES
FOR BASIC LEGAL
EQUALITY, INC.

LAWO
LEGAL AID OF WESTERN OHIO, INC.

Advocates for Basic Legal Equality, Inc. y Legal Aid of Western Ohio, Inc. son bufetes de abogados sin fines de lucro que atienden las necesidades legales civiles de las personas y familias de bajos ingresos del oeste de Ohio. Esta información no es un consejo legal. Es información general. No sustituye a hablar con un abogado sobre su situación. Es posible que aún necesite la ayuda de un abogado. * Última actualización febrero de 2021

Este proyecto fue financiado por una donación de la Dayton Legal Heritage Foundation of The Dayton Foundation